

Fecha: martes, 4 de junio de 2024

Respetadas Empresas:

ALLIANZ SEGUROS S.A Nit No. 8600261825
ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.S.
E.S.P Nit No. 900.295.286.1
TRANSPORTE GAYCO S.A.S Nit No. 900.053.758.6

Bogotá D.C.

.E. S. D.

Ref.: NEGOCIACIÓN

Bajo el Radicado Número: 11001310304820210046200

Tipo De Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Juzgado De Origen: JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Demandante: JOSÉ ALONSO CARRANZA PADUA Y OTROS

Demandado: ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S. A. S. - ECOPLANTA
PRI S.A.S. E. S. P. Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD.

JEFRAY STEEVEN TORRES BETANCOURT, domiciliado y residente en la Calle 73 No. 22 36, oficina 305 Barrio San Felipe de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.189.673 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 240.891 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor **JOSE ALONSO CARRANZA PADUA**, padre de la víctima, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.207.402 de Soacha, domiciliado y residente en la Calle 17 No. 1-46 Barrio San Juan Municipio de Soacha Cundinamarca, **DIANA MARCELA PAEZ ISRAEL**, madre de la víctima, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.670.875 expedida en Soacha, domiciliada y residente en la Calle 17 No. 1-46 Barrio San Juan Municipio de Soacha Cundinamarca, a su vez, en nombre de la menor de edad **MELANE TATIANA CARRANZA PAEZ**, quien es hermana de la víctima, **DIEGO FERNANDO CHALA VILLEGAS**, compañero de la víctima, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.251.705 expedida en Bogotá y residente en el Municipio de Soacha, en ese sentido acudo a USTEDES, con el mayor respeto y profesionalismo, con el propósito de **realizar acercamientos** referente a los hechos ocurridos el día por la muerte de ALISON BRILLIT CARRANZA PAEZ, día 19 de noviembre del año 2.014, en la vía Autopista Sur No. 77ª-18 de la ciudad de Bogotá el vehículo tracto camión marca Kenworth de placas WDQ345



Torres B Abogados.

Dirección: Calle 73 No. 22 36, Oficina 305 Barrio San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos de Bogotá D.C.

conducido por el señor EDGAR GARZON CUELLAR, ya que, el proceso se encuentra en etapa de mucha demora sin tener solución para mis representados, ya que, a la fecha han venido sufriendo sin tener por lo menos una indemnización acorde la normatividad Colombia.

Es por este moivo que les insto a tener un acercamiento y a su vez, darle una solución con resultados positivos para las partes y poder tener un final a este sufrimiento.

NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

El suscrito las recibirá de la siguiente manera:

Contacto: 313 306 37 15 0, (601) 467 25 31.

Correo: gerencia@tbabogado.com

Con el debido respeto,



Original Firmada

JEFRAY STEEVEN TORRES BETANCOURT,
C.C. No. 1.010.189.673 de Bogotá D.C.
T.P. No. 240.891 del C.S. de la Jud.

